SECCIÓN SEXTA

Núm. 7789

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina relativo a delegaciones de la Alcaldía en la concejala doña Ana Colás Romeo.

Por decreto de la Alcaldía núm. 2421/2026, de fecha 3 de noviembre de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Efectuar a favor de doña Ana Colás Romeo las siguientes delegaciones especiales con señalamiento de las facultades que se incluyen en las mismas,

Delegaciones: Agricultura, Deportes y Agua.

Contenido de las delegaciones y facultades:

Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios señalados así como la elaboración de propuestas de acuerdo en las materias relacionadas con los mismos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Reserva de facultades por la Alcaldía:

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. — Determinar que de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2023, el cargo de concejala delegada de Deportes, Agricultura y Agua se ejercerá en régimen de dedicación parcial, con una dedicación mínima de 15 horas semanales y correspondiéndole una retribución de 10.770, 20 euros, en 14 pagas actualizable a en los porcentajes previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero. — Notificar la presente resolución a la interesada, para su conocimiento y a los efectos acordados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Cuarto. — Comunicar la presente resolución a todas las unidades administrativas municipales, así como a la Intervención y Tesorería General Municipal para su conocimiento.

Quinto. — Dar cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la siguiente sesión que se celebre.

La Almunia de Doña Godina, a 11 de noviembre de 2026. — El alcalde, Ángel Noé Latorre Casao.